





Programa de Universidades por el Comercio Justo

La presente guía se edita en el marco del Programa de Universidades por el Comercio Justo coordinado por IDEAS y cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

El objetivo del programa es acercar el Comercio Justo a la comunidad universitaria a través de la sensibilización y concienciación sobre la problemáticas sociales y ambientales asociadas al modelo de consumo y producción para fomentar hábitos de consumo responsable y sostenible. Esta guía pretende ser una herramienta práctica para integrar criterios éticos, sociales y ambientales en los procesos de compra y contratación de las universidades españolas favoreciendo la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Redacción: Laura Rodríguez y David Comet (IDEAS) y, Ana Izquierdo y Marco Bianchi (BAKEAZ)

Colaboraciones: Javier Fernández y Vicente Ruiz (COPADE), y Elisa Pardo (FSC España)

Edición: IDEAS, 2011

Impreso en papel reciclado.



La Compra Sostenible

Una de las actividades más importantes de las entidades del sector público y privado es la compra y la contratación de productos y servicios para el desarrollo de su actividad y el desempeño de sus funciones. Dichas contrataciones ascienden al 13% del PIB en el caso de las entidades del sector público; ello pone en evidencia que dichos procesos tienen una gran influencia en el mercado, y por ende, en las formas de producir.

La contratación sostenible es aquel proceso desarrollado por las entidades públicas y privadas tendente a la adquisición de productos o prestación de servicios, donde además de valorar las ofertas desde un punto de vista económico y técnico, se consideran también criterios ambientales y sociales con el fin de contratar de forma más respetuosa con el medio ambiente y promoviendo la inserción sociolaboral, la igualdad de oportunidades, el respeto hacia los derechos laborales básicos en la cadena de producción y un Comercio Justo con países en vías de desarrollo.

- La contratación sostenible está integrada por tres dimensiones: **ética, social y ambiental**.
- La compra verde o con criterios ambientales se basa en la incorporación de requerimientos medioambientales en los contratos de suministros, obras y servicios como la eficiencia energética, el empleo de energías renovables, la minimización de emisiones de gases efecto invernadero, la utilización de productos procedentes de la agricultura ecológica o la adecuada gestión de los residuos.
- La compra social considera aspectos como la calidad en el empleo, la contratación de personas con discapacidad o en riesgo o situación de exclusión social, la contratación de empresas de economía social y pequeñas y medianas empresas, la promoción de la igualdad de oportunidades, de la accesibilidad y diseño para todos y de la Responsabilidad Social Corporativa. La compra ética es un tipo de compra social que comprende la exigencia a las empresas y productores que operan en países extracomunitarios, de ofrecer garantías de que los productos a suministrar o a utilizar en el desempeño del servicio, se han elaborado en condiciones laborales dignas y exentos de explotación infantil (garantía de trabajo decente). Estos criterios tratan de garantizar como mínimo los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal

de los Derechos Humanos y optar por las alternativas de Comercio Justo para aquellos productos y servicios en los que existan estas opciones.

Por la regulación y complejidad de los procesos de contratación pública esta la guía se adecuará a las posibilidades de dichos procedimientos proponiendo criterios que se ajustan a la normativa vigente, aunque de igual forma pueden ser utilizados para procedimientos de entidades privadas. Es por ello que, en todo momento, se hará referencia a la contratación pública sostenible.

Marco político y legal de la Compra Pública Responsable

El desarrollo de la contratación pública sostenible es posible según establece la normativa de ámbito internacional, pero especialmente de ámbito europeo, que regula directamente las compras y contratación de las Administraciones Públicas, aunque siempre bajo el cumplimiento de los principios fundamentales del libre comercio.

En este sentido, la Directiva europea 2004/18/EC que regula los contratos públicos de obras, suministros y servicios permite la inserción de criterios sociales y ambientales siempre que se respeten las libertades fundamentales de la legislación comunitaria: libertad de circulación de mercancías, libertad de establecimiento y libertad de prestación de servicios; así como los principios que se derivan de las mismas: igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia.

La incorporación de la directiva europea al ordenamiento estatal se ha realizado con la aprobación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 30 de abril de 2008. La nueva Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) supone un gran avance en la incorporación de criterios sociales y ambientales, y en el reconocimiento expreso al Comercio Justo tal y como se indica en su Exposición de Motivos: La incorporación de la directiva europea al ordenamiento estatal se realizó con la aprobación de Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 30 de abril de 2008. Dicha Ley supuso un hito y un avance importante a nivel normativo para posibilitar la consideración de criterios éticos, sociales y ambientales en los procesos de contratación pública; en dicha Ley se hacía mención expresa al Comercio Justo en su exposición de motivos, asegurando que había que adecuar los contratos



públicos "a nuevos requerimientos sociales como son los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un "Comercio Justo" con los países subdesarrollados o en vías de desarrollo". En la actualidad, debido a la gran producción legislativa con relación a los procesos de contratación pública, la normativa en vigor a partir del 14 de diciembre de 2011 es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), donde se han incorporado, entre otros, exigencias contenidas en la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible o la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

El enfoque más sostenible de la Ley, se refuerza con legislación específica que atiende a los sectores más vulnerables, así como con los compromisos políticos adquiridos a favor de la reducción de la pobreza y la defensa de los Derechos Humanos. A continuación señalamos los más relevantes:

- **Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos.**
- **Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.**
- **Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España⁽¹⁾.** El Plan "propone dos ejes que lo informan de manera transversal que están en la base de las políticas del Gobierno de España respecto de los derechos

humanos: Uno es el relativo a la igualdad, la no discriminación y la integración de las personas; el otro se centra en las garantías que protegen los derechos humanos, haciéndolos eficaces."

- **Plan Director de la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo 2009-2012⁽²⁾.**
- **Los Objetivos del Milenio:** asumidos por 189 países en la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, con el objetivo de reducir la pobreza a la mitad en 2015⁽³⁾.
- Desde el punto de vista ambiental destaca el **Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social⁽⁴⁾** que establece objetivos cuantitativos en la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública.

El Comercio Justo como opción de máximas garantías sociales y ambientales.

El Comercio Justo es un movimiento internacional que busca cambiar las Reglas del comercio internacional para mejorar las condiciones de vida de las comunidades productoras en países del Sur, a través de la comercialización, la educación y la presión política.

1. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008. <http://www.mpr.es/documentos/planddh.htm>

2. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

http://www.aecid.es/export/sites/default/web/galerias/publicaciones/publicaciones/descargas/Plan_Director_2009-2012.pdf

3. <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

4. Orden PRE/116/2008 de 21 de enero, publicado en el BOE de 31 de enero de 2008.



El Parlamento Europeo en su Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245(INI)) insta de forma expresa a las autoridades públicas a insertar el Comercio Justo en sus políticas y prácticas de contratación. En la misma Resolución recoge los elementos fundamentales del Comercio Justo:

Art. 2:

“(El Parlamento Europeo) Considera que, para eliminar el riesgo de abusos, el comercio justo debe cumplir una serie de criterios definidos por el movimiento por el Comercio Justo en Europa de la siguiente manera:

- a) un precio justo al productor, que garantice unos ingresos justos y que permita cubrir unos costes sostenibles de producción y los costes de subsistencia; este precio debe igualar, por lo menos, al precio y la prima mínimos definidos por las asociaciones internacionales de Comercio Justo,
- b) parte del pago se debe efectuar por adelantado, si el productor así lo solicita,
- c) una relación estable y a largo plazo con los productores, así como la intervención de éstos en el establecimiento de normas de Comercio Justo,
- d) transparencia y rastreabilidad en toda la cadena de abastecimiento, a fin de garantizar una información adecuada al consumidor,

e) unas condiciones de producción que respeten los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

f) el respeto del medio ambiente, la protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y los niños, así como el respeto de los métodos de producción tradicionales que favorezcan el desarrollo económico y social,

g) programas de desarrollo de capacidades y capacitación para los productores, en especial para los pequeños productores marginales de los países en desarrollo, para sus organizaciones y para sus respectivas comunidades, a fin de garantizar la sostenibilidad del Comercio Justo,

h) el respaldo a la producción y la entrada al mercado de las organizaciones de productores,

i) actividades de sensibilización sobre la producción y las relaciones comerciales en el marco del Comercio Justo, su misión y sus objetivos,

En la actualidad hay dos sistemas de reconocimiento del Comercio Justo, que responden a las dos vías de comercialización de estos productos (I) la vía integrada, es decir, con la participación de las organizaciones de Comercio Justo desde el productor hasta que el producto llega al consumidor y (II) la vía de la certificación, en la que el producto tiene su origen en organizaciones de Comercio Justo pero puede llegar al consumidor a través de empresas convencionales.

Por tanto entendemos que un producto es de Comercio Justo si está producido e importado por organizaciones de Comercio Justo acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo o por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo o si porta un sello de Comercio Justo (Fairtrade)⁽⁵⁾.

El Comercio Justo contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en países empobrecidos.

Optando por el Comercio Justo, las entidades del sector pública, las empresas y las universidades se convierten en agentes activos de desarrollo mejorando así su ética institucional, acelerando la integración de la responsabilidad social en la cadena de producción y convirtiéndose en referentes de consumo responsable de cara a la ciudadanía.

5. Más información sobre las redes y los sistemas de certificación en la pág.12 del dossier.



La contratación sostenible de servicios de catering y suministro de alimentos

La presente guía pretende facilitar la inserción de criterios de sostenibilidad en los siguientes contratos:

- Servicios de restauración: gestión de cafeterías, comedores escolares y hospitalarios, residencias de mayores, etc.
- Servicio de gestión de máquinas expendedoras de bebidas calientes o snack (vending).
- Suministro de alimentos: bebidas para reuniones, caramelos, cestas de navidad, etc.
- Organización y Gestión de eventos.

En general las instituciones públicas españolas contratan una gran variedad de servicios o suministros relacionados con los productos de alimentación, como por ejemplo, la contratación de servicios de catering para la celebración de un evento público o para la gestión de los diferentes comedores de los que son responsables, directa o indirectamente.

Los impactos ambientales y sociales derivados de la contratación de servicios de restauración o de suministros de productos de alimentación son numerosos y pueden ser reducidos y minimizados a través de la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación. Recientemente, un estudio llevado a cabo sobre la moderna producción agrícola y ganadera, ha revelado que el usuario final de un producto alimenticio paga tres veces por el mismo.

La primera en subvencionar los productores, la segunda en la compra del producto y la tercera por la gestión de la contaminación derivada de su producción.

En otro estudio realizado por la Unión Europea sobre el impacto ambiental de los productos alimenticios (EIPRO), esta categoría de productos es considerada responsable del 20-30% de los varios impactos ambientales del consumo total.

En lo que respecta a la agricultura ecológica según los cálculos del proyecto de investigación RELIEF, si todas las Administraciones Públicas comprasen carne, trigo y leche producidos ecológicamente al 100%, se compensaría el impacto de la nitrificación del suelo y el agua provocado por el consumo de una ciudad de más de 3,5 millones de habitantes.

En España existen 20.000 explotaciones de agricultura Ecológica y unas 2.000 empresas dedicadas a este sector. Sin embargo, el 80% de la producción española de productos ecológicos se exporta sobre todo a Europa y,



en especial a Alemania, Holanda, Francia y Reino Unido, a donde llegan mayoritariamente productos frescos.

A medida que se incrementa el consumo de productos ecológicos locales por parte de entidades del sector público, las empresas y los/as consumidores/as en general se expande la distribución de dichos productos en nuestro país, se reducen las emisiones producidas por el transporte generado a causa de la exportación, y otros impactos ambientales como la contaminación del agua y el suelo, y se genera una mayor accesibilidad a los productos ecológicos para la ciudadanía.

Frente a los potenciales impactos negativos asociados a la compra de alimentos, el Comercio Justo marca la diferencia en la generación de ingresos para las organizaciones productoras y contribuye eficazmente al empoderamiento y desarrollo autónomo en los países en vías de desarrollo.

De esta manera, el Comercio Justo es una herramienta de desarrollo sostenible que incide en el desarrollo económico –vía generación de mayores ingresos–, el desarrollo social –fortaleciendo las organizaciones productoras y las comunidades– y la protección medioambiental –por ser uno de los elementos clave de los productos de Comercio Justo.

Actualmente hay opciones de Comercio Justo para los siguientes productos: café, té, azúcar, cacao, galletas, frutos secos, arroz, pasta, zumos, fruta fresca y refrescos, entre otros. Son productos que no compiten con los mercados locales, al ser tradicionalmente importados de países en vías de desarrollo.

La mayoría de productos de Comercio Justo poseen además un certificado de agricultura ecológica.



PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ASOCIADOS A LOS ALIMENTOS:

PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

Situaciones de explotación laboral, y utilización de mano de obra infantil, principalmente en los países empobrecidos, en sectores productivos como el del café y el cacao, entre otros.

Eutrofización de agua, acidificación de agua y suelo, y otros impactos negativos en el medio hídrico como consecuencia de acciones de la agricultura moderna.

Degradación del suelo, deforestación y pérdida de biodiversidad, causados por la práctica de agricultura, la pesca y la acuicultura intensivas.

Incidencia en el agotamiento de recursos a través de un excesivo consumo de agua y energía en la fabricación de productos alimenticios.

Contaminación atmosférica relacionada con los procesos de preparación a la venta de productos alimenticios.

Alta generación de residuos derivados de la manipulación de alimentos y preparación a la venta de los mismos.

Incremento del **uso de tóxicos** en la agricultura, la **contaminación genética**, la **contaminación del suelo**, la **pérdida de biodiversidad**, el **desarrollo de resistencias en insectos** y “**malas hierbas**” o los **efectos no deseados** en otros organismos, debido a la producción de alimentos transgénicos.

SERVICIOS DE CATERING Y VENDING

Precarización e inestabilidad de las condiciones laborales.

Excesivo **consumo de recursos**, debido a la no utilización de productos reciclables y/o reutilizables.

Alta **generación de residuos** y **mala gestión** de los mismos.

Elevado **consumo de energía** por parte debido a la maquinaria utilizada.

Contribución de las operaciones de transporte a la **emisión de gases de efecto invernadero** y otros gases contaminantes de la atmósfera.

Comparación de la bolsa de Nueva York respecto al precio de compra del café arábica de Comercio Justo





FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CRITERIO A INTRODUCIR ⁽⁶⁾
DEFINICIÓN DEL CONTRATO Cualquier criterio introducido debe guardar relación con el objeto del contrato, por esta razón es importante insertar la dimensión de sostenibilidad en la propia descripción del objeto del contrato.	• “Contratación de servicio de catering con productos de producción ecológica y procedentes de un Comercio Justo”. • “Contratación del suministro de productos alimenticios de producción ecológica”. • “Suministro de cestas de Navidad con porcentaje de productos de Comercio Justo” • “Servicio de organización de una jornada con criterios de sostenibilidad” • “Concesión de uso de espacio público para la instalación de máquinas expendedoras con criterios ambientales y de Comercio Justo”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las especificaciones técnicas deben guardar relación con el objeto del contrato. No deben limitar la competencia, deben ser transparentes y no deben discriminar a posibles licitadores de otros países europeos. Si en la descripción de las especificaciones técnicas la autoridad contratante hace referencia a estándares predefinidos (ej. una ecoetiqueta o sello de Comercio Justo), deben admitirse también ofertas que no se hayan sometido al estándar pero que demuestren por cualquier medio de prueba que su oferta es “equivalente” a las ofertas cubiertas por el estándar.	Productos alimenticios: • Los productos alimenticios objeto de contratación deben de ser de Producción ecológica y/o procedentes de un Comercio Justo (en este último caso las posibilidades existentes son productos que provengan de países en vías de desarrollo, como el café, el cacao, el té, o el azúcar). En caso de imposibilidad de proporcionar la totalidad de los productos de producción ecológica y/o Comercio Justo se valorarán positivamente las ofertas que incluyan el mayor porcentaje de estos productos. La procedencia de estos productos se acreditará mediante las certificaciones correspondientes, reconocidas en el ámbito europeo. - Cuando se haga referencia a productos de Comercio Justo, éstos deberán estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el art. 2 de la Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245(INI)). Se considerará que los productos que hayan sido importados y distribuidos por Organizaciones de Comercio Justo acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo/WFTO o por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo o que porten el sello de Comercio Justo Fairtrade cumplen dichos criterios. Otros operadores económicos deben demostrar la equivalencia con los estándares señalados por cualquier medio de prueba adecuado. - Los productos procedentes de la agricultura ecológica como aceite, pasta, vino, leche y huevos deberán estar producidos, envasados, etiquetados y controlados en base a lo indicado en los reglamentos de la Comisión Europea (CE): el nº 834/2007 del 28 de junio de 2007 sobre producción ecológica, el nº 889/2008 del 5 de septiembre de 2008 con normas detalladas sobre la producción, el etiquetado y el control, incluyendo su primera enmienda sobre las normas de producción de levaduras ecológicas, el nº 1235/2008 del 8 de diciembre de 2008 con normas detalladas en relación a la importación de productos ecológicos de terceros países y el nº 1804/1999 en caso de productos de origen animal. • Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir con lo prescrito en el Código Alimentario Español. • No se suministrarán alimentos que contengan ingredientes provenientes de Organismos Genéticamente Modificados. Productos de hostelería (vajillas mantelerías, cubertería, etc.): • Deberán ser reutilizables, es decir elaborados por materiales resistentes al lavado y la desinfección. • En caso de no ser posible, se priorizará aquellos que estén elaborados a partir de recursos renovables, tales como la pasta de maíz (vasos), el papel reciclado (mantelería) o estén debidamente clasificados como BIO. • Los consumibles utilizados en la realización del servicio deberán ser fabricados con materiales reciclados. Máquinas vending: • Para la instalación de máquinas de vending de bebidas calientes, será obligatoria la inserción de café y azúcar procedentes de Comercio Justo. • Para máquinas de bebidas frías y alimentación, se exigirá que al menos un porcentaje de los productos ofertados provengan de un Comercio Justo y/o agricultura ecológica. • Es obligatorio proporcionar la posibilidad de consumir una bebida caliente sin vaso, de manera que el usuario pueda utilizar su propia taza. • Es obligatoria la minimización de productos desechables y la utilización de productos originados a partir de material reciclado y/o productos reciclables.

6. Para la elaboración y definición de los criterios indicados en este cuadro se han utilizado como referencia la herramienta desarrollada por la Comisión Europea “Food & catering - GPP Product Sheet” y la Guía de Incorporación de Criterios Sociales editada por IDEAS y el Centro de Recursos Ambientales de Navarra en 2008 basada en la publicación “Buying Social” de la Comisión Europea..



FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CRITERIO A INTRODUCIR
SELECCIÓN DE CANDIDATOS Las calificaciones y capacidades requeridas deben estar relacionadas y ser proporcionales al objeto del contrato.	Suministro de productos de alimentación: No aplica Servicios de catering: • La garantía de aplicación de medidas de salud laboral y gestión ambiental durante la ejecución del contrato puede considerarse como un criterio de solvencia técnica o profesional en este tipo de contratos, por su impacto potencial sobre la salud humana y el medio ambiente. • A continuación se presentan una serie de requisitos de solvencia técnica citados en la LCSP que pueden relacionarse con aspectos sociales/ambientales, y que se pueden pedir en estos contratos, ordenados en función del nivel de exigencia (de menos a más): - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Es decir, disponer de un coordinador con formación en salud ocupacional, estándares de seguridad y aspectos ambientales relacionados con el servicio. - Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Para ello se exigirá garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un Sistema de Gestión Ambiental certificado (tipo EMAS, ISO 14.001:2004 o equivalente) o disponer de instrucciones de trabajo formuladas en forma escrita según estándares de protección medioambiental, salud y seguridad. Acreditado mediante la inclusión entre la documentación del sobre B los citados procedimientos para evaluar su solvencia.
ADJUDICACION DEL CONTRATO El poder adjudicador efectuará la evaluación de las ofertas recibidas a través de la consideración de la oferta económicamente más ventajosa bajo un único criterio, que deberá ser necesariamente el precio, o una pluralidad de criterios entre los cuales se pueden incluir criterios sociales y ambientales.	Se incluirán entre dichos criterios de adjudicación los aspectos medioambientales de la oferta que sean superiores al mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el proyecto aprobado, o en las normas sectoriales aplicables, y que, estando directamente vinculados al objeto del contrato, el órgano de contratación estime adecuados y formule de forma concreta así mismo también se valorarán otras mejoras ambientales que proponga el licitador siempre y cuando estas estén debidamente justificadas y supongan una mejora real, no incluida en apartados anteriores. Dichos aspectos medioambientales del producto serán valorados con la ponderación que en cada caso señale el pliego, serán objetivos, específicos y cuantificables objetivamente, de forma que todas las empresas licitadoras puedan conocer los aspectos a valorar e interpretarlos de la misma forma y el órgano de contratación pueda realizar una valoración comparativa de las distintas ofertas. Productos alimenticios: • En caso de imposibilidad de proporcionar la totalidad de los productos de “producción ecológica” y/o “Comercio Justo” se valorarán positivamente las ofertas que incluyan un mayor porcentaje de estos productos (la mayor puntuación debe ser recibida por la oferta que incluya el más alto porcentaje de estos productos, suponiendo el 100% de la puntuación que debe servir de referencia para establecer la baremación del resto de ofertas en orden descendente). También puede puntuarse un número concreto de productos procedentes de la Agricultura Ecológica y/o el Comercio Justo adicionales a los exigidos como especificación técnica (por ej. valorar aquellas ofertas que sobre 1 producto obligatorio, presentan 2, 3 o 4 productos de Comercio Justo y/o Agricultura Ecológica Adicionales, estableciendo una puntuación ascendente conforme más productos sean incorporados adicionalmente a la oferta Productos de servicio de hostelería: • Se valorará positivamente la utilización de productos que tenga cualquiera ecoetiqueta de Tipo I. • En caso de no ser posible utilizar material de hostelería reutilizable, se priorizará aquellos que estén elaborados a partir de recursos renovables, tales como la pasta de maíz (vasos), el papel reciclado (mantelería) o los clasificados como BIO (la mayor puntuación debe ser recibida por la oferta que incluya el más alto porcentaje de estos productos, suponiendo esta el 100% de la puntuación que debe servir de referencia para establecer la baremación del resto de ofertas en orden descendente). • En caso de no ser posible utilizar la totalidad de consumibles compuestos por materia reciclada, se valorarán positivamente las ofertas que incluyan el más alto porcentaje de estos productos. Maquinas Vending: • Se valorarán positivamente aquellas ofertas que presenten maquinas energéticamente eficientes.



FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CRITERIO A INTRODUCIR
	Respecto a criterios sociales: • En caso de empate es posible dar preferencia a las ofertas presentadas por empresas con un número superior al 2% de personas con discapacidad, empresas de inserción o sin ánimo de lucro, y Organizaciones de Comercio Justo (Disposición Adicional Cuarta de la TRLCSP) • Es posible ejercer la reserva de mercado prevista en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP a servicios o suministros ofertados por Centros Especiales de Empleo.
EJECUCIÓN DEL CONTRATO Una vez determinada la oferta más ventajosa se adjudica el contrato. La empresa adjudicataria deberá respetar los requisitos impuestos por el poder contratante en los pliegos de cláusulas administrativas o prescripciones técnicas referentes al desempeño del servicio o suministro. El incumplimiento de las condiciones de ejecución puede dar lugar a la rescisión del contrato y a la imposición de sanciones.	Productos alimenticios: • El adjudicatario del contrato efectuará el suministro de productos alimenticios reduciendo al mínimo la cantidad de envases. • El adjudicatario del contrato efectuará el suministro de los productos contratados en envases reutilizables y/o reciclables. Productos de servicio de hostelería: • Se nombrará a un supervisor de la empresa para que todos los productos utilizados durante la prestación del servicio cumplan debidamente con los requisitos establecidos en este contrato. Gestión máquinas de vending: • El adjudicatario del contrato proporcionará e instalará contenedores selectivos de residuos en el área próxima a las máquinas de vending. • El adjudicatario del contrato se responsabilizará de la gestión de los residuos recogidos en los contenedores anteriormente mencionados. • El adjudicatario deberá comunicar convenientemente en la máquina que ciertos productos son de Comercio Justo o producción ecológica. • El adjudicatario deberá remitir cuanta información le sea solicitada para garantizar que los productos suministrados cumplen las especificaciones técnicas en todo momento mientras el contrato se encuentre en vigor. Criterios sociales y éticos: En caso de ser factible, y que el mercado lo permita, se incorporarán como criterios especiales de ejecución lo siguiente: • Apoyo a personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad: En el caso de la contratación de servicios de podrá incluir como condición de ejecución que un porcentaje o número mínimo de las personas adscritas a la ejecución del contrato (por ejemplo el 30% o 5 personas) deberán estar, al inicio del contrato, en alguna de la siguientes situaciones de riesgo de exclusión social: (1) jóvenes menores de 25 años demandantes del primer empleo que hayan abandonado prematuramente la formación reglada o que presenten fracaso escolar, (2) desempleados/as, especialmente los mayores de 45 años, que de forma ininterrumpida hayan estado inscritos como demandantes de empleo en el servicio público correspondiente por un periodo superior a un año, (3) mujeres desempleadas solteras, responsables de familias monoparentales y/o víctimas de violencia de género, (4) inmigrantes, (5) discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales, (6) toxicómanos, reclusos o ex reclusos insertos en programas de reinserción social y/o (7) personas pertenecientes a minorías étnicas - Se podrá incluir como condición de ejecución que al menos el 2% de las personas que participen en la ejecución del contrato deberán ser personas con minusvalía, en base a la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración social de Minusválidos. • Estabilidad laboral y calidad del empleo: - Se podrá incluir como condición de ejecución que un porcentaje mínimo de los/as empleados/as que estén adscritos a la ejecución del contrato (por ejemplo el 75%) estén en condición de contratación indefinida (esto se podrá corroborar a través de la identificación por parte de la empresa de las personas que participen en la ejecución del contrato y la presentación de los TC2 y TC1, así como la presentación de los contratos de los mismos). - Para poder garantizar el respeto a la normativa vigente, se solicitará información sobre la remuneración de los/as empleados/as que participen en la ejecución del contrato para comprobar que ésta se ajusta al convenio del sector correspondiente. - Se podrá solicitar como condición de ejecución que un porcentaje mínimo de personas que participen en la ejecución del contrato sean mujeres. Este porcentaje, en el caso de los servicios de catering, podrá ser del 40% del total, en base a las Encuestas de Población Activa (EPA) sobre población contratada en el sector servicios, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁽⁷⁾.

7. Se puede consultar la Encuesta de Población Activa en la web del Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es>



Sistemas de certificación productos de alimentación

A continuación se indican los principales sellos para productos de alimentación expedidas por organismos oficiales.

AGRICULTURA ECOLÓGICA UNIÓN EUROPEA



http://ec.europa.eu/agriculture/organic/home_es

- Garantiza el cumplimiento de lo establecido en el reglamento CEE 834/2007

AGRICULTURA ECOLÓGICA ESPAÑA



<http://www.marm.es/>

- Garantiza el cumplimiento de lo establecido en el reglamento CEE 834/2007

INTERNACIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO 14001:2004)

<http://www.iso.org/>



International
Organization for
Standardization

- Garantiza el cumplimiento de la Norma ISO 14001:2004

EMAS (ECO-MANAGEMENT AND AUDIT SCHEME)



<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l28022.htm>

- Garantiza el cumplimiento del reglamento CEE/761/2001

Sello de Comercio Justo Fairtrade

www.fairtrade.net - www.sellocomerciojusto.org



- Garantiza que la producción cumple los criterios de Comercio Justo.
- Se aplica a productos. Es accesible tanto a Organizaciones de Comercio Justo como a empresas convencionales.

• Actualmente existen estándares para 13 productos (café, té, azúcar, cacao, fruta fresca, bananas, frutos secos, frutos desecados, arroz, miel, vino, zumos de frutas, quinua, especias, flores, algodón y balones de fútbol).

Acreditación para Organizaciones de Comercio Justo de la Organización Mundial de Comercio Justo/WFTO⁽⁸⁾ (antes IFAT)

www.wfto.com



- Se aplica a Organizaciones cuya actividad fundamental es el Comercio Justo y que han cumplido con éxito un proceso de monitoreo.
- Este acreditación garantiza que los productos suministrados por la organización que la porte han sido elaborados en base a los principios de Comercio Justo.
- El distintivo no se aplica todavía a los productos, sino a las organizaciones que los comercializan, aunque en el futuro sí se prevé esta posibilidad.
- No es accesible para empresas convencionales.

8. La Organización Mundial de Comercio Justo/WFTO, es la red internacional más representativa del movimiento de Comercio Justo. Agrupa a cerca de 400 organizaciones tanto del Norte como del Sur. La plataforma más representativa del Comercio Justo en España es la Coordinadora Estatal de Comercio Justo/CECJ, que actualmente se encuentra desarrollando un sistema propio de garantías para sus miembros. Más información: <http://www.comerciojusto.org>



¿Qué es un evento sostenible?

Un evento se considera sostenible si, en sus diferentes fases (diseño, organización y gestión) se toman en consideración medidas dirigidas a minimizar los impactos negativos de manera que se reduzca al máximo la huella ecológica y se maximicen las posibilidades de integración e interacción entre la población local, visitantes, personas con especiales necesidades y la solidaridad con países en vías de desarrollo.

¿Cómo preparar un evento sostenible?

- Identificar posibles problemas ambientales derivados de la celebración del acto
- Identificar oportunidades de participación social, apoyo a colectivos desfavorecidos y a iniciativas de comercio justo
- Fijar prioridades Ambientales y Sociales
- Determinar Acciones
- Establecer un plan de comunicación y sensibilización

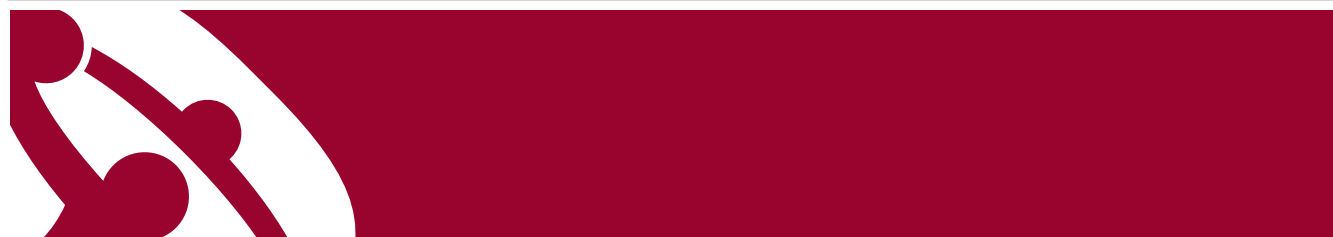
Recomendaciones para la organización y celebración de un evento sostenible⁽⁹⁾

ASPECTOS	ACCIONES
LUGAR DE CELEBRACIÓN	• Elegir un lugar de celebración situado en una zona con presencia de hoteles para el alojamiento de ponentes y participantes y fácilmente accesible en transporte público, en bicicleta o andando. • Elegir un lugar de celebración sin ningún tipo de barrera arquitectónica por personas con cualquier tipo de discapacidad física. • En el caso de elección de un lugar de celebración tipo Hotel o similares, elegir uno que desarrolle su actividad en el marco de un sistema de gestión ambiental certificado por una tercera entidad independiente y alojar los ponentes en el mismo.
ACONDICIONAMIENTO SALAS	• Procurar que las salas sean modulares para poder ajustar el tamaño de la misma a las necesidades efectivas. • Seleccionar salas que dispongan de luz natural y de dispositivos de fácil manejo para el aprovechamiento de la misma y que además dispongan de un sistema de iluminación y climatización independiente del resto de zonas. • Situar en las salas contenedores de basura que permitan la recogida selectiva.
MATERIAL DE DECORACIÓN	• Reducir al mínimo el material de decoración. • Utilizar material de decoración tipo displays, posters etc., así como el material de señalización (flechas, indicación de salas, etc.) que no contengan indicaciones específicas con el fin de posibilitar su reutilización. • En el caso de introducir en la decoración plantas y/o flores elegir la más adecuadas a las condiciones del entorno.

9. Para la elaboración y definición de los criterios indicados en esta ficha se ha utilizado como referencia, la "Guía de buenas prácticas ambientales. Organización de eventos sostenibles", desarrollada por la Agencia de recursos ambientales de la EXPO de eventos sostenibles", desarrollada por la Agencia de recursos ambientales de la EXPO de Zaragoza 2008.



ASPECTOS	ACCIONES
MATERIAL DE DIFUSIÓN	• Para la difusión del acto crear una página Web o apartado Web dentro de la pagina de la entidad que organiza o promueve el acto. • Efectuar las invitaciones vía e-mail, proporcionando en el mismo la posibilidad de registrarse contestando al mail o remitiendo el destinatario a la Web o apartado Web creado para la celebración del acto. • Comunicar con los ponentes vía e-mail. • Reducir al mínimo el material impreso y seguir las siguientes recomendaciones: En relación con el diseño: 1. Evitar hojas en blanco y márgenes innecesarios. 2. Considerar la densidad del texto. 3. Considerar el número de tintas y los colores que se emplean. 4. Considerar el gramaje adecuado 5. Reducir el área cubierta por tinta En relación con el papel a utilizar: 1. Uso de papel reciclado cuyo contenido de fibras recicladas sea mayor o igual al 80% (con un contenido en fibra postconsumo mayor o igual al 65%) y en cuya producción se haya seguido un proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (PCF). En relación con el proceso de impresión: 2. Seleccionar una empresa que desarrolle su actividad en el marco de un sistema de gestión medioambiental certificado por una tercera entidad independiente. • En todo el material de difusión incluir indicaciones sobre la accesibilidad al lugar de celebración del acto en medio de transporte público y sobre las diferentes opciones de movilidad que se proporcionan. • En todo el material de difusión indicar las diferentes medidas de sostenibilidad que se han tenido en consideración.
MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES	• Distribuir dossiers compuestos por papel/cartón reciclado, materia textil cuyas fibras sean procedente de producción ecológica o plástico en cuya composición no haya presencia de PVC.. Incluir la mínima cantidad de material impreso (programa y hoja de evaluación). • En el caso de optar por la entrega de mas material a los participante optar por soportes como CDs o usb's) y por bolsas o mochilas de Comercio Justo. • Durante el acto poner a disposición de los participantes bolígrafos de plástico reciclable o biodegradable, de madera procedente de explotación forestal responsable certificada o de cartón reciclado. • Realizar tarjetas de acreditación de forma que la misma sean reutilizables y/o reciclables, y en cuya composición no haya presencia de PVC. Facilitar la devolución del cordón que sujeta la acreditación para otros eventos.
MOVILIDAD	En relación con los productos alimenticios: • Proporcionar productos alimenticios de "Producción ecológica" y/o procedentes de un "Comercio Justo" En relación con los productos de hostelería (vajillas, mantelerías, cubertería, etc.): • Utilizar productos reutilizables, es decir elaborados por materiales resistentes al lavado y la desinfección. • En caso de no ser posible, priorizar aquellos que estén elaborados a partir de recursos renovables, tales como la pasta de maíz (vasos), el papel reciclado (mantelería) o estén debidamente clasificados como BIO. En relación con la empresa: • Seleccionar una empresa que desarrolle su actividad en el marco de un sistema de gestión medioambiental certificado por una tercera entidad independiente.



ASPECTOS	ACCIONES
SERVICIO DE CATERING	• En relación con los productos alimenticios: • Proporcionar productos alimenticios de “Producción ecológica” y/o procedentes de un “ComercioJusto” En relación con los productos de hostelería (vajillas, mantelerías, cubertería, etc.): • Utilizar productos reutilizables, es decir elaborados por materiales resistentes al lavado y la desinfección. • En caso de no ser posible, priorizar aquellos que estén elaborados a partir de recursos renovables, tales como la pasta de maíz (vasos), el papel reciclado (mantelería) o estén debidamente clasificados como BIO. En relación con la empresa: • Seleccionar una empresa que desarrolle su actividad en el marco de un sistema de gestión medioambiental certificado por una tercera entidad independiente.
ACTIVIDADES PARALELAS	• Mostrar la oferta cultural de la región en la que tiene lugar el acto. • Presentar proyectos de desarrollo social y sostenible • En caso de que exista una zona de exposición, facilitar la colocación de stands por parte de organizaciones sociales locales • Hacer participar a la población de la zona y a la prensa local. • Facilitar la participación de productores y proveedores locales.
OTROS	• Compensar las emisiones de gases de efectos invernaderos originadas en los desplazamiento de los ponentes, mediante programas y campañas como CERO CO2, Ekopass, Madera Justa, etc... A fin de calcular las emisiones generadas es necesario que los/las participantes indiquen el lugar de origen y medio del desplazamiento al evento





Buenas prácticas en la Administración General del Estado

Son numerosas las entidades del sector público, incluidas las universidades, las que han incorporado productos de Comercio Justo y ecológico en sus servicios de cafetería y comedor, instalación de máquinas expendedoras o suministro de alimentos.

Universidad de Alcalá

Para la contratación de varios de los servicios de cafetería y comedor de sus Facultades la Universidad de Alcalá ha exigido a sus licitadores la oferta obligatoria de café de Comercio Justo, consiguiendo que la comunidad universitaria tuviera la opción de ejercer un consumo responsable.

Ministerio de Medio Ambiente

En la contratación del servicio de cafetería, restaurante, comedor y vending se han incorporado criterios ambientales y sociales. Entre otros incluye las siguientes prescripciones:

- El café servido deberá ser del tipo “comercio justo”.
- Al menos el 10% del gasto realizado para adquirir verduras y hortalizas y carnes deberá realizarse en productos orgánicos de acuerdo con el Reglamento europeo sobre producción orgánica de productos de

agricultura 2092/91 de 24 de junio de 1991 y el Reglamento 1804/1999, de 19 de julio sobre productos procedentes de animales¹⁰.

- Para acreditar este extremo, todos los productos adquiridos conforme a este requisito deberán tener el logotipo de procedente de agricultura ecológica de la Unión Europea o cualquier otro distintivo equivalente que acredite el cumplimiento de este requisito.
- Como condición de ejecución se establece que cuando se solicite servicio de agua se servirá en jarras y vasos de cristal.
- Normas higiénico sanitarias y medioambientales: los productos a utilizar en la limpieza de la cafetería y comedor serán biodegradables, no tóxicos, no cancerígenos no mutagénicos y que no dañen la capa de ozono, envasados en recipientes hechos con materias reciclables. Para acreditar este extremo los productos tendrán la ecoetiqueta europea o cualquier otra certificación equivalente o ficha técnica que acredite el cumplimiento de estos requisitos. Asimismo, deberán justificar que la maquinaria a utilizar cumple requisitos de minoración en consumo de energías, de ruidos y agua.
- El adjudicatario se comprometerá a realizar la recogida selectiva de todos los residuos generados.
- Los licitadores presentarán los sistemas de gestión medioambiental aplicable a este servicio.
- La cubertería, vajilla, cristalería y demás utensilios deberán ser reutilizable.

10. Los Reglamentos en vigor desde enero de 2009 se señalan en la pág. 8 del presente dossier.



- Se procurará que los envases de los productos alimenticios sean reciclables y provengan de materiales reciclados.

Universidad Carlos III

Para la contratación de su servicio de cafetería y restaurante-autoservicio de comedor exigió la oferta de café de Comercio Justo, así como en la explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía/IDAE, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

En el pliego de condiciones técnicas para la homologación de empresa de prestación de servicios para la organización de eventos se establece expresamente “Se valorará positivamente la inclusión de criterios de sostenibilidad social, medioambiental y ética, en los recursos destinados a la realización de los eventos.” Y se citan como medidas que el IDAE ya está aplicando, las siguientes:

- “Medidas para la reducción de residuos: fotocopias a doble cara (siempre que se pueda), acreditaciones en cartón reciclado (sin funda de plástico), urna para que los asistentes puedan depositar su acreditación y ladyard tras el evento, sustitución de pancarta de sala por proyección de diapositiva (siempre que se pueda), bolígrafos de madera con certificado FSC, bolsas de algodón de Comercio Justo.
- Utilización de papel reciclado.
- Promoción del transporte público, incluyendo siempre información sobre medios de transporte público para acceder a la sede del evento, así como frases que alienten su uso.”

Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada

Dentro de la estrategia de Responsabilidad Social del Centro, se han incluido productos procedentes de la Agricultura Ecológica en los más de 1.000 desayunos y meriendas servidos diariamente a los pacientes.

Empresa de Gestión Medioambiental/EGMASA de la Junta de Andalucía

En el contrato de selección de operador para máquinas vending se exige que en las máquinas de bebidas calientes el café y el azúcar sean obligatoriamente de Comercio



Justo. A medida que las condiciones técnicas lo permitan, EGMASA podrá solicitar al operador que introduzca otros productos de Comercio Justo (por ejemplo café descafeinado, cacao, té...etc).

En el resto de máquinas expendedoras (bebidas frías y alimentación) al menos existirá una gama de productos de Comercio Justo que corresponda al 10% del total de productos ofertados.



A estos efectos se considerarán válidos como productos de Comercio Justo aquellos que estén certificados por la Asociación del Sello de Productos de Comercio Justo (Fairtrade Labelling Organization) o procedan de Organizaciones de Comercio Justo acreditadas por IFAT, así como aquellos que puedan acreditar documentalmente el cumplimiento de los principios citados en el Anexo 3 (en este Anexo se describe el art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo A6-0207/2006 sobre Comercio Justo y Desarrollo).

El Instituto Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid

En el marco del Programa Internacional “Ciudades por el Comercio Justo”, el Ayuntamiento está promoviendo la inserción del Comercio Justo en eventos, suministros de alimentación (ej. caramelos para la Cabalgata de Reyes, catering del Pleno Municipal), regalos institucionales y en todas las máquinas de vending de los edificios municipales a través de un programa específico que incluye la formación de los gestores municipales y de las empresas proveedoras.

Paralelamente el Ayuntamiento está apoyando la incorporación de productos de Comercio Justo en el catálogo de compra centralizada de la Comunidad de Madrid.

La Iniciativa de Compra Pública de Alimentos del Reino Unido

El Reino Unido ha apostado decididamente por los productos de Comercio Justo en la compra pública. La Cámara de los Comunes introdujo café certificado de Comercio Justo en 1997, desde entonces se ha ampliado la gama de productos y se ha incorporado de forma permanente en las licitaciones.

Otros organismos gubernamentales que han insertado Comercio Justo son el Ministerio de Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (DEFRA) - y el Servicio Metropolitano de Policía¹¹.

El Café “Ciudades por el Comercio Justo” es una iniciativa de diversas Organizaciones de Comercio Justo que se han unido para desarrollar un producto que favorece a comunidades desfavorecidas de Colombia y Tanzania. Este producto está especialmente concebido para la compra institucional y el sector de hostelería.

Numerosas administraciones públicas optan por contratar a empresas de inserción o economía social para los servicios de catering en actos:

Madre Tierra Catering Sostenible es una empresa de inserción promovida por la Asociación Semilla que realiza servicios de catering a asociaciones y fundaciones, Administración Pública, empresas y particulares.

Además, Madre Tierra Catering Sostenible tiene un compromiso social y ambiental primando los siguientes criterios a la hora de elegir un producto: Productos de Comercio Justo; productos ecológicos; productos procedentes de empresas con una contrastada trayectoria social y base democrática; productos de empresas del entorno geográfico en el que trabaja para favorecer el desarrollo comunitario y sostenibilidad local; productos a granel, primando aquellos que contengan menos envases y embalajes y reducción de productos desechables priorizando aquellos biodegradables.

DEFRA lanzó en 2003 la Iniciativa de Compra Pública de Alimentos/Public Sector Food Procurement Initiative, con el objetivo de fomentar la compra y contratación de alimentos y servicios de catering coherente con el desarrollo sostenible, desde entonces se ha incrementado la oferta de productos de Comercio Justo en los restaurantes, y servicios de bebidas. En 2005 el valor de productos de Comercio Justo servidos era de 459.000 libras, un 28% del total de alimentos.

En general, el compromiso de los poderes públicos ha contribuido a que diariamente se consuman 8 millones de bebidas calientes de Comercio Justo en el Reino Unido.

11. <http://www.ciudadporelcomerciojusto.org>



BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

- LESMES, Santiago; RODRIGUEZ, Laura (2008). Guía de contratación pública sostenible. Incorporación de Criterios Sociales. Fundación de Recursos Ambientales de Navarra, IDEAS.
- FAIRTRADE FOUNDATION REPORT (2008). Buying into Fairtrade. Procurement in the private and public sector.
- PRESIDENCIA AUSTRIACA DE LA UE (2006). Guía para la organización de actos desde una perspectiva ecológica.
- EXPOZARAGOZA (2007). Guía Actos Sostenibles Zaragoza 2008.
- Recommendations Objectives and Standard for green events (Barcelona Symposium on Greening Events 2004).
- ¡Es facil ser verde! Una Guía para planear y dirigir reuniones y Actos Conscientes del Ambiente (EPA 2003).
- Green Meeting Policy (Nacional Recycling Coalition).
- Zero Waste Events (Bioremediation 2005).
- MASTNY, Lisa (2003), El poder de la compra. Como realizar compras públicas a favor de las personas y del planeta. Bakeaz.
- ECOLOGÍA Y DESARROLLO (2007), Compras verdes. Catalogo de productos y proveedores de Aragón. Gobierno de Aragón.
- IHOBE (2008), Manual practico de contratación y compra pública verde. Modelos y ejemplos para su implantación por la administración pública vasca. Ihobe.
- CLEMENT, Simon y ERDMENGER, Christoph (dirs.)Manual Procura+. Guía para la compra pública sostenible. (2005).ICLEI/Bakeaz.

Webs sobre compra sostenible:

- Compra ética: www.comrapublicaetica.org
- Compra Social: www.clausulassociales.org
- Compra Verde: www.compraverde.org

Webs europeas sobre compra pública sostenible:

- GPP(Green Public Procurement): www.ec.europa.eu/environment/gpp
- Public Procurement Network: www.publicprocurementnetwork.org
- The Internacional Green Purchasing Network: www.igpn.org
- ICLEI- Local Governments for Sustainability: www.iclei-europe/procurement
- Eurocities, Red de Grandes Ciudades europeas: www.eurocities.eu

Webs sobre Comercio Justo y agricultura ecológica:

- Coordinadora Estatal de Comercio Justo: www.comerciojusto.org
- Asociación del Sello de Comercio Justo: www.sellocomerciojusto.org
- Organización Internacional del Sello de Comercio Justo/Fairtrade Labelling Organization: www.fairtrade.net
- Observatorio europeo de Compra Pública con criterios de Comercio Justo: www.eftafairtrade.org
- Catálogo de Productos de Comercio Justo: www.ideas.coop/catalogo.asp
- Programa Buen Café de Setem: www.madrid.setem.org
- Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid: www.caem.es
- Catering de Comercio Justo y Ecológico, Asociación Semilla: www.madretierra.semilla.net

IDEAS (Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria) es una organización de Comercio Justo sin ánimo de lucro, cuya misión es transformar el entorno económico y social en base a unas relaciones comerciales justas y dignas, mediante el desarrollo de actividades de Comercio Justo, Economía Solidaria y Consumo Responsable, tanta a nivel local como internacional. Asimismo, la organización basa todas sus actuaciones en los principios de igualdad, solidaridad, participación y transparencia.

IDEAS es miembro de IFAT/WFTO (Organización Mundial de Comercio Justo) presidiendo actualmente WFTO Europa; socio de EFTA (Asociación Europea de Comercio Justo); miembro fundador de la CECJ (Coordinadora Estatal de Comercio Justo); socio fundador de REAS (Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria) y miembro fundador de RUFAS (Red de Útiles Financieros Alternativos). La organización participa desde sus inicios en el Foro Social Mundial, formando parte activa de las Redes Promotoras de Economía Solidaria, representando a IFAT y a varias redes de Economía Solidaria en su Consejo Internacional.

IDEAS coordina en España el proyecto europeo Public Affairs/Compra Pública Ética que tiene como objetivo fomentar la inserción del Comercio Justo en la administración pública. Asimismo realiza labores de formación, asesoramiento y difusión de la compra sostenible ética, social y ambiental para numerosas administraciones regionales y locales.

Más información:

IDEAS

C/ El Carpio, 55 (Pol. Ind. Dehesa de Cebrián)

14420 Villafranca de Córdoba

Tel. 957 191 243

comrapublicaetica@ideas.coop

www.comrapublicaetica.org

Esta guía ha sido elaborada por IDEAS y Bakeaz con el apoyo de la Comisión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de IDEAS y no refleja bajo ninguna circunstancia la posición de la Comisión Europea.



Con el apoyo de:



Colabora:





Con en apoyo de:



Colabora:

